



Auto No. C-601

Victoria, Caldas, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial
Materia: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio (pertenencia)
Radicado No.: **2020-00044-00**
Demandante: JAIME BLANCO BEDOYA
Demandados: LUIS BERNARDO CIFUENTES TORO Y JUAN
EVANGELISTA ROA PIÑERO Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS

II. Transcurrido en silencio el término legal para que las personas indeterminadas comparecieran a notificarse, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 14 de la ley 1561 de 2012 hay lugar a designar curador ad-litem para que represente a las personas indeterminadas, con el fin de que conteste la demanda.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. DESIGNAR como curador ad-litem a la abogada ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL para que represente a las personas indeterminadas.
2. ORDENAR a la secretaria del despacho que comunique el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

258d4e16a9eebf7a9c376d802be8b37be7f7737cb9cea1b91f9f0170aa7eda5

Documento generado en 04/12/2020 02:52:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**